



Aguaray (S), 23 ENE 2023.-

RESOLUCION N° 0200 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa la Veloz del Norte, que brindó el servicio de traslado hacia la Ciudad de Salta y otras provincias, mediante solicitud de la Dirección de Acción Social de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Acción Social a través de la Empresa La Veloz del Norte S.A. adquirió pasajes hacia la Ciudad de Salta desde Aguaray y viceversa, como también a otras provincias, para el traslado de personas de nuestra jurisdicción, que no contaban con los recursos suficientes para adquirir los mismos por sus propios medios, correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre/2.022.-

Que, el Señor Intendente de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que necesitan viajar a realizarse distintos estudios médicos.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

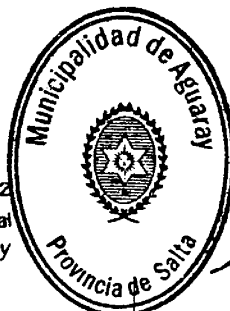
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-

RESUELVE

- Art. N°1.-** **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$118.950,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa la Veloz del Norte – Sucursal Aguaray, representada por el Sr. Suarez Silvio César, D.N.I. N° 33.351.202, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-
- Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –
- Art. N°5.-** De forma.-
 III.-


Sandra E. Fernandez
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretaría
 FERNÁNDEZ Sandra E.**